

UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 691 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 09 SEP 2015

VISTO:

El Oficio N° 306-2015-UNTRM-R/VRAC, de fecha 01 de agosto del 2015, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio de reconocimiento como Docente Visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades – FACSYPH, a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Arqueóloga II del INAAK; el Proveído, de fecha 02 de septiembre del 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro de la Constitución Política del Estado, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y sus Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Estatuto Institucional aprobado mediante Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, en su Artículo 232°, establece que son Docentes Visitantes aquellos docentes, investigadores y profesionales universitarios, nacionales o extranjeros, de excelente calificación académica, que prestan sus servicios temporales en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza;

Que, con Oficio N° 0256-2015-UNTRM-INAAC/D, de fecha 31 de agosto del 2015, el Director del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" – INAAK, informa al Vicerrector Académico, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, deseando aportar con el desarrollo de los procesos de enseñanza – aprendizaje Ad Honorem; señala que la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Arqueóloga II del INAAK, viene desempeñándose como Docente Ad Honorem a tiempo parcial, dictando los cursos de: Arqueología (Ciclo III, en la Escuela Profesional de Arqueología) y el curso de Patrimonio Cultural (Ciclo VIII, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental); razón por la cual solicita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante documentos de vistos, el Vicerrector Académico, solicita al Rectorado, la emisión del acto resolutorio correspondiente, en atención a los documentos de referencia: a) Oficio N° 256-2015-UNTRM b) Regs. VRAC N° 1818 de fecha 01 de septiembre del año en curso, otorgando la distinción de Docente Visitante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (FACSYPH) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL

TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 691 - 2015-UNTRM-R.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN DE DOCENTE VISITANTE, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades (FACSYH) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Mg. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Arqueóloga II del Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" - INAAK, quien viene dictando las cátedras de: Arqueología - Ciclo III, en la Escuela Profesional de Arqueología y el curso de Patrimonio Cultural - Ciclo VIII, en la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, en el semestre académico 2015-II, por su destacada labor académica con ésta casa superior de estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)